

En relación con el **PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO**, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, se remiten las **observaciones realizadas por la Dirección General de Economía Circular**.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, con fecha 5 de abril de 2022, se remite el Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, así como su memoria del análisis de impacto normativo, declarado de tramitación urgente por la Orden 867/2022 del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, con el fin de que se formulen, en su caso, las observaciones pertinentes.

Una vez analizado el Proyecto de decreto de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, así como su memoria del análisis de impacto normativo, desde este centro directivo se realizan las siguientes consideraciones:

1. El Anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid que viene elaborando este centro directivo señala, en su artículo 5, una serie de objetivos entre los que cabe señalar su apartado c), que expresa lo siguiente:

«c) Fomentar una mayor concienciación y sensibilización ciudadana, como medio imprescindible para el cambio real a un modelo circular, sostenible y de protección del medio ambiente así, como una cultura basada en la corresponsabilidad ambiental de todos los agentes implicados, especialmente entre los jóvenes.»

Por su parte, el artículo 17 del Proyecto de decreto que se analiza relativo a los *Objetivos del Bachillerato* señala una serie de diversos objetivos para contribuir al desarrollo de capacidades de los alumnos, entre los que cabe señalar su apartado ñ), que dice lo siguiente:

«ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.»

Además, en el Anexo II, cuando se detalla el Currículo de las distintas materias de Bachillerato, especialmente en las materias de Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Diseño, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física y Química, Geografía,

Historia del Mundo Contemporáneo y Tecnología e Ingeniería, se incluyen referencias a conceptos como el desarrollo sostenible o sostenibilidad, el respeto al medio ambiente y la conservación del entorno natural, así como varias menciones a la economía circular.

Por tanto, desde este centro directivo se considera que el citado Proyecto de Decreto se encuentra alineado con la importancia y el impulso en materia de medio ambiente, sostenibilidad y circularidad por las que está apostando la Comunidad de Madrid, especialmente entre sus jóvenes.

2. Además, como alegación genérica se estima que dicho proyecto es susceptible de generar un impacto positivo en materia de economía circular, en la medida que tiene como objetivo desarrollar diversas capacidades transversales que son sinérgicas con la sostenibilidad y circularidad, para la etapa de formación de Bachillerato.

A la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DELA ECONOMÍA CIRCULAR